



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260199000

Que mediante providencia calendada veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, **ADMITE** la acción de tutela que interpone POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, actuación a la que se vincula al JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO (...) Dispuso: “1.º- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del trámite ejecutivo laboral con radicado n.º 08001310500620130026000/01/02/03, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º- Notificar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, al Juez Sexto Laboral del Circuito de la misma ciudad, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso constitucional en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente (...) En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. Notifíquese y cúmplase.” Se pone en conocimiento a las partes e intervinientes en el trámite ejecutivo laboral con radicado n.º 08001310500620130026000/01/02/03 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 23 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 23 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral